

1821.

medios de ejecucion adoptados por Iturbide, eran los que tuvo siempre nuestra sociedad en su desarrollo y en su formacion desde su origen, que fué la conquista; la conquista, que fué el punto de partida de nuestra marcha social. ¡Ah, Señores! ¡Ojalá que nunca nos hubiéramos desviado de esta senda segura! No hubiéramos tenido que lamentar los infortunios que hemos pasado. Por fortuna hemos conocido la falsa senda que seguíamos, y nos hemos detenido á tiempo. Esperemos mejor suerte en el porvenir. Ya que nos quedan aún las bases fundamentales del plan de Iguala, la religion, la union, la independenciam, saquemos de ellas el provecho que nos indica la experiencia.

«La experiencia nos dice,» añadía, «que el dar á una sociedad formada de conquistadores y conquistados, de clero, ejército, nobleza y pueblo, una organizacion en la que predomine exclusivamente la democracia, es un absurdo; que nuestras costumbres, nuestras tradiciones, nuestras creencias y nuestra antigua organizacion social demandan una constitucion política, que no deje predominar á ninguno de los elementos sociales, sino que los combine, y que de esta combinacion resulte la unidad, y con ella la fuerza.

«Ni hay que temer que la libertad perezca en esta combinacion, ó que se esconda, porque bien sabeis que la libertad puede existir con todas las constituciones políticas; que no es hija solo de la democracia; que las más veces suele apagarse y desaparecer bajo su dominio, para convertirse en licencia.

«Ahí está la Europa: preguntadle si es cierto. Dos veces ha aparecido en ella la democracia llena de vigor y de vida, teniendo por apóstol un pueblo heróico: la Francia en 1793 y en 1848; esas dos veces ha tenido la locura de atacar la religion, de atacar la familia, de atacar la propiedad, de atacar todo lo antiguo y tradi-

1821.

cional, y de atacarlo bruscamente. ¿Cuál ha sido el resultado? Que á pesar de haberse ilustrado con la recluta de eminentes talentos, ha sido vista como una loca, y tratada como tal; se le ha hecho lo que á las locas: encerrarla en una jaula de hierro.

«Es que las sociedades aman los principios conservadores de su organizacion, y que cuando éstos se atacan bruscamente, se conmueven y enfurecen.

«La libertad, para existir, necesita obrar con moderacion y templanza: necesita de la autoridad y de la obediencia; y es más difícil tener templanza, autoridad y obediencia en la democracia, que en cualquiera otra clase de gobierno.

«El olvido de estos principios nos condujo á la revolucion, á las facciones y á la ruina.»

El mismo dia en que abrían sesiones extraordinarias las Córtes de España para ocuparse, entre otras cosas, «de las medidas que el Gobierno propusiese para la tranquilidad, y promover el bien de las Américas,» el veintiocho de Setiembre, se instalaba la *Junta Provisional Gubernativa* nombrada por Iturbide; se componía de treinta y cuatro individuos, de los cuáles eran españoles O'Donojú, los canónigos Bárcena y Monteagudo, y otros cuatro. Desde luego procedió la Junta á decretar, redactada por el licenciado Don Juan José Espinosa de los Monteros, su secretario, la siguiente *Acta de Independencia del Imperio Mejicano*. «La Nacion Mejicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresion en que ha vivido. Los heróicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior á toda admiracion y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

Instalacion de la Junta provisional. — Acta de la independencia. — Comentarios y reflexiones sobre el pretendido derecho á la independencia de Méjico y sobre su porvenir.

1821.

»Restituida, pues, esta parte del Septentrion al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza, y reconocen por inenajenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga á su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza á hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es nacion soberana é independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra union que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados; que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando respecto de ellas cuantos actos pueden y están en posesion de ejecutar las otras naciones soberanas; que va á constituirse con arreglo á las bases que en el plan de Iguala y tratados de Córdoba, estableció sábiamente el primer Jefe del ejército imperial de las «Tres Garantías;» y, en fin, que sostendrá á todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario), esta solemne declaracion, hecha en la Capital del Imperio, á veintiocho de Setiembre del año de mil ochocientos veintiuno, primero de la Independencia Mejicana.»

Sólo habiéndolo visto se puede creer que hubiera siete españoles que estamparan sus firmas en semejante documento.

Iturbide había tenido el buen juicio de no hablar de *derechos*, al anunciar la independencia en su proclama de veinticuatro de Febrero; no hizo lo mismo la Junta Suprema, y desde aquella fecha están predicando en Méjico hijos y descendientes de españoles, sobre el derecho que tuvo el país para hacerse independiente, cuando no lo pretendía la raza conquistada, la cuál forma gran mayoría en la poblacion, pues «desde los pri-

1821.

meros sucesos desgraciados de la guerra—en 1810—y especialmente desde la accion de Calderón, cerca de Guadalajara, todos los que sobrevivieron á la derrota se retiraron á sus hogares, *poniéndose más bien á la defensiva*, y dejando la parte activa de la guerra á las otras castas. *Tampoco tomaron parte en los sucesos del año de 1821, que consumaron la independencia*, y ménos en las frecuentes revueltas políticas que despues ha habido entre nosotros...» Esto decía el *Boletín de Geografía y Estadística de la República Mejicana, presentado al Supremo Gobierno por la comision de Estadística Militar*, en su número 2, de julio de 1849, documento oficial publicado, como se ve, veintiocho años despues de la proclamacion de la independencia.

La raza *conquistada, oprimida y vejada*, segun dicen los pseudo-liberales, la raza que es la única que, á pesar de haberle llevado la civilizacion con el catolicismo, tendría derecho á arrojar de Méjico á los conquistadores y á sus hijos, no lo pretendía; ¿qué derechos pueden alegar entónces para separarse de España, para su independencia, los descendientes de los conquistadores, el número infinitamente menor de todas las razas que habitan aquel inmenso país, los poseedores de las tierras de que fueron despojados los indios? Los primeros promovedores de la independencia, Michelena y Azcárate, eran blancos de raza pura, y de raza pura fueron los primeros cabecillas de la insurreccion Hidalgo, Allende, Abasolo, Aldama, los Bravos, Jiménez, Lanzagorta, etc.; y no fueron indios los autores y los proclamadores de la independencia en 1821: blancos eran Iturbide, Herrera, Parres, Quintanar, Callejo; españoles europeos Bárcena, Monteagudo, Negrete, Noriega, etc. El lector ha visto que para arrastrar á la insurreccion á los indios, se sirvieron los cabecillas del ardid de que iban á defender al Rey, á *su opresor*, y los halagaron

1821.

con lo que halaga á las masas de todos los países: con el saqueo; y tambien hemos visto que para que la mayoría del país se decidiera en favor de la independencia, fué preciso que cometieran infinitos desaciertos las Córtes, y que se proclamara, llamando á gobernar al Rey de España, *al opresor*, y estableciendo como una de sus bases la union con los españoles. Ningun indio, sin embargo, se presentó entre los jefes de la independencia; los más distinguidos en las filas del Rey fueron leales á España: el coronel Don Pío María Ruiz y el teniente coronel Don Vicente Lara; y entre los de razas mixtas, se distinguió hasta el último momento Armijo, por su lealtad á España.

No fueron, pues, los indios los que querían la independencia, aunque fueran los únicos que tenían derecho á proclamarla: no lo tuvo la raza española. Mas prescindiendo de ese derecho, y llevada á cabo la independencia contra él; considerando hoy los hechos únicamente bajo el punto de vista de la razon, del buen sentido, de la seguridad del individuo y de la propiedad, ¿es racional ese empeño de ciertos hombres blancos de querer *descatolizar* y *desespañolizar* todo; de pretender que lleguen á borrarse todas las tradiciones religiosas, históricas y sociales, heredadas de la «nacion católica, piadosa, heróica y magnánima,» como dijo Iturbide, por su gloriosa conquista, por esa conquista que es el único derecho que pueden alegar para poseer el país? ¿Han reflexionado sobre lo que serían los indios el dia que dejaran de ser católicos? Volverían á la idolatría: no se convertirían al protestantismo, como fingén creerlo algunos perseguidores del catolicismo, y lo pretende la sociedad inglesa de la Biblia. Y los blancos, ¿qué pretenden ser? Si fuera posible borrar todas las tradiciones españolas, ¿qué serían ellos? ¿Cuál su historia? ¿Qué quieren? ¿Pertenece-

1821.

como muchos lo desean, á los Estados-Unidos, que desprecian cuanto no es anglo-sajon; que califican de mulatos y mestizos, usando la ofensiva palabra de *mongrel*, á los nacidos en todas las antiguas y actuales posesiones de España, aunque sean blancos? ¿Manifiestan tener sentido comun con tal sistema los blancos, cuando existen tantos descendientes de caciques, que todavía podrían señalarles los límites de los dominios de sus antepasados? ¿No comprenden cuál puede ser el término de tan desacertada conducta, sino en sus dias, sí en los de sus hijos? Yo creo que á fuerza de predicarles á los indios, y de maltratarles al mismo tiempo en nombre de la libertad; á fuerza de repetirles que fué inicua la conquista, llegarán á caer en cuenta de que ellos son realmente los verdaderos dueños del país, de las tierras; y de que si los gobiernos republicanos han podido quitarles los bienes á la Iglesia y malvenderlos; bienes que en su inmensa mayoría habían sido dejados por almas caritativas para los indios mismos, manteniendo hospicios, hospitales, escuelas, ese mismo *derecho* tienen ellos para despojar de esos bienes que eran suyos en realidad, á sus compradores y á todos los propietarios: todo el trabajo es empezar; el primer paso conducirá á un levantamiento de los indios, uniéndoseles las otras razas, haciendo una guerra de exterminio, de degüello á todo el que sea blanco, y arrasando los campos; ese dia llegará probablemente; más ó menos pronto segun convenga á esa mano que, aunque parece oculta, la percibe todo el que siga con cuidado los acontecimientos políticos de Méjico desde su independencia. Y no se crea que hablo sin fundamento; las probabilidades de que suceda lo que temo, las verá el lector entre los acontecimientos de la República en 1848. No escaparán del degüello ni los indios, ni los demás individuos de otras razas que sean pro-

1821.

pietarios, pues saben ellos que *la plata blanquea á los indios y las castas*: es un dicho comun en Méjico. ¿No ven lo que ha empezado á suceder en Yucatan?

Error sobre el número de blancos.— En qué consiste.— No sólo los blancos han tenido el poder.— También los mestizos y las demás razas.

De los nueve millones escasos de habitantes que hoy tiene la República, apénas llega á un millon la raza española pura: aunque se dice generalmente que es más numerosa, no es cierto. Conduce á este error el considerar como blancas, desde tiempos muy atrás, á muchas familias mestizas; tanto porque la legislacion española no establecía diferencias entre las dos razas, cuanto por la tolerancia de la latina, tan diferente en ésto de las del Norte. De este error ha nacido otro en que incurre el mismo Señor Alaman: el de decir que el poder ha estado exclusivamente en manos de los blancos: ministerio por ministerio, congreso por congreso, podría yo manifestar que casi siempre cerca de la mitad, era de mestizos. Conozco la genealogía de buen número de familias. En cuanto á indios, ha habido bastantes en el gobierno y en los congresos, hombres de talento los más, y muy distinguidos por su honradez no pocos; tambien algunos mulatos y cuarterones, y ésto no sólo despues de la independendencia, pues á pesar de que la legislacion se oponía, ántes de 1810 había dos empleados mulatos entre los de mayor categoría. En el alto clero siempre hubo, y hay actualmente, muy respetables personas indias ó mestizas.

El mismo dia veintiocho de Setiembre nombró la Junta individuos de la Regencia á Iturbide, presidente; al general O'Donojú y al canónigo español Bárcena; al oidor Yáñez y á Velázquez de Leon, ex-secretario del vireinato.

CAPÍTULO IV.

Apénas se había instalado la Regencia, falleció O'Donojú de una pleuresía el ocho de Octubre, despues

La Regencia.— Fallecimiento y entierro de O'Donojú.— Pension á su Viuda, y recomendacion en favor de su familia y comitiva.— Imputaciones infundadas contra Iturbide.— Manda Linañ á los expedicionarios.

1821.

de haber recibido los Sacramentos. Se le hicieron todos los honores que se acostumbraba á los vireyes, y el diez se le condujo á su última morada. Se le depositó en la catedral, en la bóveda de la «Capilla de los Reyes,» haciéndose las tres salvas de ordenanza al principio y medio de la misa, y al poner el cadáver en el sepulcro, volviendo el duelo á la casa mortuoria, en la que la Regencia recibió y contestó las arengas de costumbre. «Habiendo dicho el Presidente de la Junta Provisional que sus individuos podrían asistir al entierro como particulares, y preguntando si debería nombrar una comision de seis vocales que concurriese á la ceremonia del pésame, el licenciado Espinosa replicó: «que aunque los vocales pasaran por la degradacion de asistir como particulares, sin tener entre la multitud del pueblo ningun lugar de distincion, no podría sujetarse al mismo inconveniente una diputacion de la Junta Soberana, que había de llevar su representacion;» á lo que contestó el doctor Alcocer: «que no había degradacion alguna en que los vocales de la Junta asistiesen como particulares, cediendo, por el contrario, en mayor honor del cuerpo el que éste no asistiese,» y se acordó «que fuese la diputacion en nombre ó de parte de la Junta, pero no en su representacion, y para excusar ceremonias, los individuos que habían de componerla se reuniesen en la casa mortuoria.» A la Viuda se asignó por la Junta, á propuesta de Tagle, una pension de doce mil pesos anuales, que había de disfrutar miéntras no mudase de estado y permaneciese en el país, y además se mandó que á los individuos que componían la familia del difunto se les colocase y emplease conforme á su mérito, de toda preferencia, destinando en el ejército á los militares que le acompañaron, si querían continuar al servicio del Imperio.